



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 7.352.1

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS PRESTADOS U OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAJA.-

Laja, septiembre 20 de 2016.-

VISTOS:

1. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 25.07.16 que aprueba Programa Social de Farmacia Comunitaria de Laja.
2. Lo dispuesto en Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio N°3.482 de fecha 18.05.16 que Aprueba modificación que refunde e incorpora cobros en la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja.
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 169, adoptado en Sesión Ordinaria N°27 de fecha 20.09.16, que aprueba la presente modificación.
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la siguiente modificación a la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja, de la forma que pasa a expresarse:

2. **AUTORIZASE** la incorporación de un nuevo TÍTULO XII, como sigue:

"TÍTULO XII DERECHOS POR PRESTACIÓN DE FARMACIA COMUNITARIA",
con el siguiente articulado:

"ARTÍCULO 18: Los derechos a cobrar por la venta de los productos, sean medicamentos, insumos o suplementos que expendan la Farmacia Comunitaria, será igual al costo final del respectivo producto.

El costo final, será aquel que refleje la respectiva factura de compra".

3. **MODIFÍCASE** el TÍTULO XII actual "DE LAS INFRACCIONES A LA ORDENANZA" pasando a denominarse "TÍTULO XIII", y su actual "artículo 18", pasa a ser "artículo 19".-

4. **PUBLÍQUESE** en el portal WEB de la Municipalidad de Laja.-

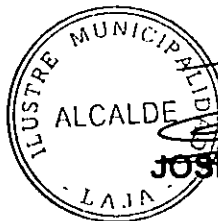
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Departamento de Salud
- Transparencia
- Secretaría Municipal



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE